



ASPID
Transfusión Creativa.

PREMIO ASPID
DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD IBEROAMERICANA
DE SALUD Y FARMACIA
EDICIÓN XVIII

Los Premios Áspid, espacio iberoamericano de la publicidad farmacéutica, están organizados y convocados por Farma Conventions en Latinoamérica, bajo licencia de Premios Áspid España.

1. CONVOCATORIA

1.1 Agencias y profesionales del mundo del diseño farmacéutico y la comunicación, así como laboratorios farmacéuticos u otras instituciones o empresas de ámbito de la salud, pueden presentar sus obras a los Premios Áspid.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

2.1 Las obras tendrán que haber sido publicadas, difundidas o emitidas en Latinoamérica entre el

1º de julio
del 2022 al
15 de septiembre
del 2023

También se aceptarán las obras publicadas, difundidas o emitidas en otros países que hayan sido producidas por agencias radicadas en Latinoamérica.

El concepto creativo y la estrategia de comunicación de todos los programas presentados deberán haber sido realizados por el laboratorio y/o la agencia que presenta la obra.

2.2 Todas las piezas presentadas deben corresponder, en su integridad, a las que realmente se publicaron, emitieron o difundieron, en plazo, en su divulgación pública al target al cual iba dirigida la campaña, y por lo tanto, ninguna de las piezas puede pertenecer a materiales rechazados, bien por el cliente, o bien por las entidades reguladoras del ámbito sanitario correspondiente. La organización de los Premios Áspid podrá auditar con la empresa anunciante, y en su caso, también con la agencia, las obras presentadas que resulten ganadoras, en especial, los Áspid Oro y Plata.

La organización de los Premios Áspid podrá anular cualquier premio conseguido en el que se demuestre que la agencia o cliente no hayan cumplido lo preceptuado en este punto, y también en aquellos casos en los que el cliente no valide las piezas presentadas. En dicho caso, se proclamará ganadora la segunda obra mejor valorada de la categoría, y así sucesivamente.

2.3 En las obras relacionadas con productos farmacéuticos o sanitarios, éstos deben comercializarse habitualmente en el Canal Farmacia u Hospitalario.

2.4 En las obras relacionadas con productos nutricionales, habrá que aportar el registro de Cofepri y/o la Secretaría de Salud.

2.5 Cada obra presentada deberá encuadrarse en alguna de las categorías de participación de estas bases.

2.6 Tendrán que abonarse los derechos correspondientes a cada categoría de participación en el mismo momento de la inscripción.

PAGOS VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA A NUESTRA CUENTA DE CHEQUES

Nombre de la empresa:
FARMA CONVENTIONS, S.A. de C.V.
Banco IXXE/Banorte
Número clabe pesos:

072180000131361197
Sucursal: 7649 Echegaray

Notificar pago a:

Maricarmen mendoza
m.mendoza@farmaindustria.com.mx

2.7 Si la obra se presenta a más de una categoría, deberán enviarse tantos ejemplares de la misma como a categorías sea inscrita. Lo mismo procede decir de las imágenes y videos que hay que subir a nuestro servidor.

2.8 Todos los materiales físicos, imágenes y audiovisuales presentados no se devolverán y quedarán en

propiedad de los organizadores, que así mismo se reservan el derecho de exposición, reproducción y utilización de los mismos para su divulgación pública. En el caso de que alguna obra, o parte de la obra, no deba exponerse o publicarse, o que se quiera recuperar tras la exposición de piezas el día de la Gala, deberá indicarse en el campo de observaciones en la ficha de inscripción, o bien, comunicarlo fehacientemente, por escrito, tal circunstancia, a la organización de los Premios Áspid.

2.9 Los organizadores de los Premios Áspid declinan toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes.

2.10 La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

3. PRESENTACION DE LAS OBRAS

Todas las obras presentadas se acompañarán de las mismas y habrán tenido que ser introducidas desde los formularios que hay al efecto en www.premiosaspid.healthcare

Todos los datos que se solicitan, cumplimentados con el máximo rigor y exactitud, ya que éstos serán los utilizados para efectuar la proclamación pública de los premios y para su publicación en Áspid. Si así no se hiciera, la Organización declina toda responsabilidad. Solamente los créditos de los premios

3.2. Es condición indispensable para la admisión de las obras, subir al servidor de los **aspid.koolfest**, las imágenes y videos de cada obra que se presente a concursar. Sólo se podrá subir un máximo de 10 imágenes por obra o campaña, exclusivamente en formato jpg y en el caso de la categoría de audiovisuales formato mp4 y el del audiovisual en sí.

3.3 Las obras físicas, cumplimentadas, así como el importe de sus derechos de inscripción más los impuestos aplicables, mediante transferencia bancaria, se remitirán a la dirección y cuentas indicadas indicada en el punto 2.6 y 3.7

3.4 Las obras no llevarán en ninguna parte (ni anversos ni reversos) el nombre o logotipo de la agencia o empresa que las presenta. Esto es aplicable también en los audiovisuales.

3.5 El término de recepción de las obras finalizará a las **6pm del día 15 de septiembre 2023**

3.6 Las fichas de participación y subida de imágenes y videos deben realizarse a <https://aspid.koolfest.com/app/controllers/validacion.php>

3.7 Las piezas físicas se deben enviar a la sede de los Premios: **"ALCAZAR SAN ISIDRO" Eje 3 Norte/Calzada San Isidro 164 Torre C-704 Col. Industrial San Antonio, C.P. 02760 Azcapotzalco.**

4. JURADO

4.1 El Presidente del Jurado y el Comité Ejecutivo de los Premios Áspid están facultados para efectuar el cambio de obras de una categoría a otra, si la consideran mal clasificada por la agencia o empresa que presente la campaña o pieza.

4.2 El Presidente y los Miembros

Obras Ganadoras, la cuales estarán a disposición de los participantes hasta los diez días naturales después de la deliberación. En el acta constará obligatoriamente la categoría votada, el título de la obra premiada y la agencia o empresa que ha presentado la pieza o campaña.

4.3 Tanto los participantes, como el Comité Ejecutivo de los Premios Áspid, podrán solicitar la impugnación de cualquier obra galardonada. Para ello, se deberá remitir por escrito a la Organización los motivos fundamentados de tal solicitud. No se aceptarán solicitudes de impugnación de obras premiadas, una vez hayan transcurrido diez días naturales después de la comunicación oficial de los premios.

4.4 Una vez transcurrido el período de impugnación de obras, el veredicto del Jurado será inapelable. Una categoría por no haber podido desempatar, el Áspid Plata de la categoría quedará eliminado.

5. ACTUACIÓN DEL JURADO

5.1 Criterio de valoración: Como la norma general, el Jurado valorará Creatividad desarrollada en la obra en base a la estrategia, objetivos y plan de acción de esta.

5.2 Cada miembro del Jurado valorará y votará presencialmente in situ y vía web las obras presentadas de las subcategorías en las que no esté vinculado. Cada miembro del Jurado votará una única obra de la categoría, que considere como la mejor según su criterio o bien declararla desierta mediante su votación. Una vez proclamado un premio Áspid Oro, se procederá de la misma manera para designar el Premio Áspid Plata entre las restantes obras de la categoría. De cada categoría serán ganadoras las obras con mayor número de votos. En caso de empates, el Jurado volverá a votar las obras que hayan quedado empatadas. Si persistiera el empate, se proclamarán ganadoras las obras empatadas. En caso de que se otorguen dos Oros en una categoría por no haber podido desempatar, el Áspid Plata de la categoría quedará eliminado.

5.3 Para que una categoría se considere desierta, han de votar en ese sentido la mitad más uno de los miembros del Jurado con derecho a voto. Esto afecta a todo tipo de premio (Oro, Plata, Áspid o Platino).

5.4 Los miembros del Jurado solo podrán votar aquellas categorías en las que su empresa no haya presentado obra, es decir, en las que no estén vinculadas directamente. En aquellos casos en los que un miembro del Jurado pertenezca a un grupo o holding empresarial, y dicho miembro no tenga obra presentada en la categoría, pero sí haya una obra de alguna agencia del Grupo, dicho miembro podrá votar la categoría, pero no podrá designar como ganadora la obra de dicha agencia del Grupo. En caso contrario, se invalidará su votación.

5.5. En relación con el punto anterior, en las categorías en las cuales haya muchos miembros del Jurado vinculados, excepcionalmente podrán votar la categoría todos los miembros del Jurado en una primera vuelta. De dicha votación se votará nuevamente las obras mejor clasificadas en una segunda votación, pero esta vez únicamente por parte de los jurados no implicados en la categoría. El comité ejecutivo de los Premios Áspid designará qué categorías son susceptibles de implementarse con dos votaciones.

5.6. El Jurado no conocerá el nombre

de las agencias, hasta que haya concluido la revisión y valoración de todas las obras de las categorías.

5.7. Si una misma obra y/o campaña es presentada en la categoría Oro y Plata y en diferentes subcategorías y es ganadora, en Oro y/o plata, quedarán invalidadas los premios a las subcategorías en las hubiera presentado en caso de ser estas ganadoras.

5.8 Concluido el proceso de votación de cada categoría y una vez declaradas las obras como ganadoras por parte del Presidente del Jurado, no se podrá volver a votar o reconsiderar la votación de la categoría.

5.9 Tanto el Presidente como los miembros del Jurado, evitarán emitir opiniones personales sobre las obras presentadas durante el proceso de valoración de cada categoría. La intervención activa del presidente se limitará exclusivamente a aquellos casos en los que surjan polémicas de clasificación de obras, empates, formas de presentación, etc.

6. PREMIOS

6.1 Los premios a las obras ganadoras se entregarán a las personas o entidades que figuren reseñadas como Autor y Cliente en la ficha de participación. La solicitud de más diplomas, así como de estatuillas Áspid complementarias, se abonará aparte.

6.2 CAMPAÑA INTEGRAL: Se entiende como Campaña Integral aquella campaña en la que se presenten, como mínimo, dos o tres (depende de la categoría) elementos diferentes o canales diferentes de comunicación, como, por ejemplo: anuncios en prensa, folletos de visita, productos editoriales, otros recursos de visita, audiovisuales, Spots, marketing directo, publicidad exterior, visuales en farmacias, acciones online, digital y plataformas en Internet, elementos multimedia, stands. En las Campañas Integrales, es aconsejable subir al servidor un video explicativo de la obra en formato MP4 y cuya duración no supere los dos minutos.

7 PREMIOS ESPECIALES

7.1. Personaje del Año. El comité organizador de los Premios Áspid elegirá al personaje del año, que por sus acciones y aportaciones influyó a un cambio en la industria farmacéutica a la sociedad. El comité organizador recibe las candidaturas y en sesión extraordinaria decide otorgar el nombramiento de MUJER u Hombre del Año Áspid.

7.2. PREMIO ESPECIAL OSC DEL AÑO. PREMIOS ASPID de Publicidad Iberoamericana de Salud y Farmacia 2023 entregará el PREMIO ESPECIAL ASPID a la Organización no Gubernamental (ONG), cuya actividad haya sido destacada y esté encaminada a la prevención, ayuda y promoción de la salud en la comunidad sin fines de lucro.

7.3. Premio Especial Proyecto o Iniciativa por su Impacto Social y/o responsabilidad Social. Premios Áspid distingue aquel proyecto que haya generado mayor impacto en la sociedad en materia social, cultural, de salud y promoción de hábitos saludables.

7.4 Médico del Año ASPID de Publicidad Iberoamericana de Salud y Farmacia 2022 en reconocimiento a la actuación destacada en su trayectoria, entregará un PREMIO ESPECIAL ASPID nombrando al Médico del Año.

7.5 Agencia del Año. PREMIO ESPECIAL ASPID PLATINO. Este premio será otorgado a aquel participante que haya conseguido más Premios ASPID ORO. En caso de empate se considerarán los premios Plata conseguidos y en caso de nuevo empate contabilizarán Primeros Lugares.

7.6 PREMIO ESPECIAL AL ANUNCIANTE DEL AÑO. Este premio consiste en un ASPID de Oro y se otorga a aquel participante que haya conseguido más Premios ASPID en esta edición. En caso de empate será ganador aquel que haya conseguido más Oros y Platas.

8. CATEGORÍAS

SUBCATEGORÍAS Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN (Costos expresados en USD sin impuestos) A-D

Para presentar una campaña integral es necesaria que ésta sea integrada al menos en tres categorías.

Categoría A.- Campaña E-Salud Proyectos de comunicación digital tanto para marcas y/o acciones dirigidas a médicos, pacientes y/o población en general.
1. Campaña Integral (Áspid Oro y Plata) USD 495.00 (\$).

Categoría B.- Campaña integral Líneas terapéuticas (HCP).
1. Campaña Integral (Áspid Oro y Plata) USD 495.00 (\$).

Subcategorías:
1. Mejores materiales impresos.
2. Mejor aplicación en salud, medicina o disp. médicos dirigidos a profesionales.
3. Mejor audiovisual de producto.
4. Acciones en congresos y sociedades profesionales o científicas.
5. Mejor packaging.

Categoría C - Medical Marketing Campaña integral de comunicación y relaciones públicas.
1. Campaña Integral (Áspid Oro y Plata) USD 495.00 (\$).

Categoría D - Campaña integral Comunicación Laboratorios.
1. Campaña Integral (Áspid Oro y Plata) USD 495.00 (\$).

Categoría E - Campaña integral Otros Targets. 1. Campaña Integral (Áspid Oro y Plata) USD 495.00 (\$).

Categoría F - Campaña Premio a la Eficacia Meta / Oro (Áspid Oro y Plata) USD 495.00 (\$).

PARA RESOLVER DUDAS Y CONSULTAS:

Farma Conventions
Ángel Bosch Torrano
Director General
TEL. 75 89 93 13 / 53 53 75 49
e-mail:
a.bosch@omat.org.mx
mexico@premiosaspid.healthcare

Premios Áspid de Publicidad Iberoamericana de Salud y Farmacia